



CÓDIGO ÉTICO

El presente Código define un conjunto de principios éticos y de conducta que pretenden garantizar una práctica profesional adecuada de los consultores asociados a la Red Andaluza de Consultores Independientes (RACI). Se trata, por tanto, de establecer protocolos y prácticas de comportamiento, que reflejen la imagen de profesionalidad, calidad, seriedad y transparencia que quieren ofrecer nuestros consultores asociados. Así, los consultores asociados a la Red Andaluza de Consultores Independientes nos comprometemos a ejercer nuestra profesión y ajustar nuestra práctica profesional a los siguientes principios:

1. **Transparencia:** La claridad, objetividad, seriedad y honestidad en las relaciones con todos los grupos de interés, en la concreción de expectativas, precios y tarifas, definición de compromisos y en su cumplimiento, es la premisa bajo la que trabajamos los consultores de RACI. Por ello, los consultores de RACI rehusamos trabajos que se considere no son beneficiosos para el cliente, salvo advertencia fehaciente sobre la improbabilidad del éxito de los resultados.
2. **Ética:** Los consultores de RACI ejercemos nuestra actividad profesional basándonos en conductas respetuosas hacia los clientes, competidores, el medio ambiente y la sociedad en general, y cumpliendo con todos los requisitos legales aplicables en cada caso.
3. **Compromiso:** Los consultores de RACI asumimos las obligaciones y tareas adquiridas, con eficiencia y diligencia en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con el cliente.
4. **Confidencialidad:** Mas allá de la experiencia y conocimiento del sector, los consultores de RACI informaremos al cliente de cualquier relación, circunstancia o interés que pueda influir en la calidad, el juicio o nuestra objetividad como consultor y de los servicios prestados, respetando cualquier acuerdo sobre restricción de información o publicidad marcado por el cliente.
5. **Libre Competencia:** Los consultores de RACI demostramos una actitud leal, cordial y de respeto con los competidores, no refiriendo al cliente información negativa de los mismos y no utilizamos herramientas, metodologías e información propia de la competencia sin su previa autorización.



6. **Cualificación:** Los consultores de RACI disponemos de la capacidad, el conocimiento y la experiencia necesarios para atender al cliente, y del tiempo y recursos adecuados para el proyecto. Aceptaremos únicamente aquellos trabajos para los que estamos realmente capacitados o dispongamos del apoyo externo necesario.
7. **Creación de valor:** Los consultores de RACI ofrecemos al cliente soluciones avanzadas, con vocación de servicio y mediante la aportación constante de valor en la ejecución de cada proyecto. El consultor acepta la responsabilidad profesional de sus acciones con plena vocación de servicio hacia la mejora efectiva de los clientes.
8. **Innovación:** Los consultores de RACI buscamos y ofrecemos de forma continua nuevas ideas y soluciones que aporten el máximo valor al cliente.
9. **Gestión de la calidad:** Los consultores de RACI aplicamos controles y procesos de calidad necesarios para el cumplimiento de las expectativas generadas al cliente y los compromisos adquiridos, y para corregirlos en caso de posible desviación o reclamación.
10. **Profesionalidad responsable:** Los Consultores de RACI no asumimos ningún poder o representación del cliente a no ser que se acuerde por las partes. Se dará por acabado el trabajo cuando termine el proyecto, no se manipulará la voluntad del cliente y no creará dependencia o recurrencia no deseada por el cliente o que no esté basada en aspectos puramente técnicos.

En Sevilla, a 12 de Julio de 2011